

**Gobierno del Estado de Nayarit****Entrega de los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-18000-15-1100-2018

1100-GB-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	113,798.3
Muestra Auditada	113,798.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la entrega de los recursos del Gasto Federalizado a los entes ejecutores de la entidad federativa y sus municipios (Gasto Federalizado) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Estado de Nayarit por 113,798.3 miles de pesos. El importe revisado fue de 113,798.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados****Transferencia de Recursos**

1. El Gobierno del Estado de Nayarit suscribió con la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Salud (SSA), la Secretaría de Turismo (SECTUR) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los instrumentos jurídicos necesarios para la ministración de los recursos de los programas y subsidios financiados con recursos del Gasto Federalizado, los cuales contaron con su autorización, validación, y fueron debidamente publicados.
2. Con el análisis de los convenios de coordinación de los programas y subsidios del Gasto Federalizado, se constató que en el Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) se estipuló la entrega directa de recursos a la Dirección General de los Servicios de

Salud por 26,522.7 miles de pesos, sin la participación de las autoridades estatales; además, se comprobó su validez jurídica.

3. El Gobierno del Estado de Nayarit suscribió con la SEP, el 28 de febrero de 2017, el Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas en Materia de Educación, para garantizar el derecho a la educación pública de calidad, mediante el cual asignó al Programa Nacional de Inglés un presupuesto por 12,284.5 miles de pesos; sin embargo, se comprobó que la SAF sólo recibió tres ministraciones por un monto de 9,173.9 miles de pesos, sin acreditar la existencia de un convenio modificatorio por 3,110.6 miles de pesos.

2017-B-18000-15-1100-08-001                    **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no acreditaron la suscripción de un convenio modificatorio que justificara la reducción de los recursos del Programa Nacional de Inglés.

4. El Gobierno del Estado de Nayarit, a través de la SAF, recibió en cuentas bancarias específicas los recursos del Gasto Federalizado, de conformidad con lo establecido en los convenios de coordinación, para garantizar el derecho a la educación pública de calidad, para la realización de proyectos de inversión en infraestructura con impacto regional y para el fortalecimiento de las acciones de salud pública en la entidad federativa.

5. La SAF transfirió los recursos de los programas y subsidios del Gasto Federalizado a los Servicios de Salud de Nayarit, a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit y al Municipio de Ahuacatlán, Nayarit, por 55,192.6, 9,173.9 y 1,978.0 miles de pesos, respectivamente; asimismo, pagó por cuenta y orden de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit, 47,453.8 miles de pesos por la ejecución de obras con cargo a los Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) y reintegró a la Tesorería de la Federación 1,522.3 y 4,278.0 miles de pesos correspondientes a los recursos no ejercidos que fueron asignados al programa “Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos”, y a los PDR, respectivamente, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
GASTO FEDERALIZADO: TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

Nombre del programa	Convenios de coordinación	Importe ministrado por la SHCP	Importe de los recibos emitidos por el estado	Importe de los estados de cuenta (SAF)	Monto transferido al ejecutor	Reintegros a la TESOFE
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes		18,683.3	18,683.3	18,683.3	18,683.3	0.0
Programa de Vacunación		2,309.6	2,309.6	2,309.6	2,309.6	0.0
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	85,395.4	26.2	26.2	26.2	26.2	0.0
Salud materna, sexual y reproductiva		28,431.4	28,431.4	28,431.4	28,431.4	0.0
Vigilancia epidemiológica		5,742.1	5,742.1	5,742.1	5,742.1	0.0
Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	13,175.1	1,522.3	1,522.3	1,522.3	0.0	1,522.3
Proyectos de Desarrollo Regional	53,709.8	53,709.8	53,709.8	53,709.8	49,431.8	4,278.0
Programa Nacional de Inglés	214,371.1	9,173.9	9,173.9	9,173.9	9,173.9	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>366,651.4</b>	<b>119,598.6</b>	<b>119,598.6</b>	<b>119,598.6</b>	<b>113,798.3</b>	<b>5,800.3</b>

FUENTE: Convenios, recibos oficiales, pólizas y estados de cuenta de la SAF.

NOTA: Los montos presentados en el cuadro se acreditaron con la documentación correspondiente, aun cuando estos no coinciden con lo reportado en la Cuenta Pública 2017.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó 1 observación la cual generó: 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó la entrega de los recursos del Gasto Federalizado a los entes ejecutores de la entidad federativa y sus municipios (Gasto Federalizado), correspondientes al ejercicio fiscal 2017, por parte del Gobierno del Estado de Nayarit, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Nayarit entregó los recursos del Gasto Federalizado conforme a lo establecido en los respectivos convenios que suscribió con la Federación, por lo que no incurrió en inobservancias en su distribución; sin embargo, no acreditó la existencia de un convenio modificatorio en materia de educación para justificar la falta de entrega de la última ministración del PRONI.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó una gestión de la entrega de los recursos del Gasto Federalizado ajustada a la normativa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Luis Enrique Amaro Corona

Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF).

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 82.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas: Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa, Programa Nacional de Inglés, Programa para la Inclusión y Equidad Educativa, Programa Nacional de Becas, Programa de Escuelas de Tiempo Completo y Programa Nacional de Convivencia Escolar: que celebran por una parte el Gobierno Federal y por la otra parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit, de fecha 28 de febrero de 2017: anexo único.

***Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones***

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.